

NOVIEMBRE 09 DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN, LIQUIDAN Y PAGA UN TURNO DE VACACIONES A UNA EMPLEADA PÚBLICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES

LA RECTORA (E) DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal h, Artículo 27 del Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016, Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 08 del Decreto 1045 de 1978 establece que los empleados y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que, la empleada pública BLANCA VICTORIA VALENCIA CARDONA, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.845.834 quien ejerce el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407, Grado 06 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, solicita se le reconozca, liquide y pague las vacaciones correspondientes al periodo (2019-2020) laborado entre el 30 de junio de 2019 y el 29 de junio de 2020, las cuales comenzará a disfrutar a partir de 09 de noviembre de 2020

Que, dicha solicitud fue aprobada y autorizada por el Vicerrector Administrativo y Financiero de la entidad mediante correo electrónico

En mérito de los expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a la empleada pública BLANCA VICTORIA VALENCIA CARDONA, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.845.834 quien ejerce el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407, Grado 06 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, por los periodos (2019-2020), de conformidad con la parte emotiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Liquidar y pagar el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, a la empleada pública BLANCA VICTORIA VALENCIA CARDONA, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.845.834 quien ejerce el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407, Grado 06 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, según liquidación realizada en nómina de la Coordinación Administrativa

PARAGRAFO: En consecuencia, esta Dependencia queda a Paz y Salvo con respecto al periodo en referencia y su derecho laboral con el funcionario en mención

ARTICULO TERCERO: La presente liquidación rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los nueve días (09) del mes de noviembre de 2020.



DORA INÉS RESTREPO PATIÑO
Rectora (E)

Elaboró: Geovanny Rodríguez Chantre –Técnico Administrativo

Revisó: Norma Constanza Falla Domínguez – Profesional Universitario *Norma C. Falla Domínguez*

Aprobó: José Albeiro Romero Ceballos - Vicerrector Administrativo y Financiero *José Albeiro Romero Ceballos*

Visto Bueno: María Genoveba Moreno Manrique – Asesora Jurídica *María Genoveba Moreno Manrique*

RESOLUCIÓN No. 233 DE 2020

NOVIEMBRE 09 DE 2020



POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN, LIQUIDAN Y PAGA UN TURNO DE VACACIONES A UNA EMPLEADA PÚBLICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES